

Impuestos, tasas y precios públicos con reducciones y/o bonificaciones

Guía básica

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)

- **Domiciliación bancaria:** Bonificación del 2% en la cuota íntegra.
- **Familias numerosas o monoparentales:** 40% de bonificación en la cuota íntegra para viviendas de residencia habitual.
- **Viviendas de protección oficial:** 50% de bonificación hasta el quinto año.
- **Empresas constructoras, promotoras o urbanizadoras:** 50% de bonificación durante un máximo de tres años.
- **Instalación de sistemas solares para autoconsumo:** 50% de bonificación (máximo 200 € anuales) durante tres años.
- **Instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos:** 50% de bonificación (máximo 200 € anuales) durante tres años.
- **Domiciliación bancaria:** 2% de bonificación en la cuota íntegra.

Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

- **Fomento del empleo:** Bonificación de hasta 50% según el incremento de plantilla con contratos indefinidos:
 - Incremento $\geq 5\%$: 10% (25% si la mitad son personas en riesgo de exclusión social).
 - Incremento $\geq 20\%$: 20%.
 - Incremento $\geq 30\%$: 30%.
 - Incremento $\geq 40\%$: 40%.
 - Incremento $\geq 50\%$: 50%.
- **Energías renovables o cogeneración:** 5% de bonificación.
- **Inicio de actividad continuado:** 50% de bonificación en el tercer año tras la exención de los dos primeros años.

- **Rendimiento neto negativo:** 50% de bonificación.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

- **Transmisiones por causa de muerte:**
 - Residencia habitual del causante: 95% de bonificación.
 - Otros casos: 50% de bonificación.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

- **Vehículos históricos o con más de 25 años:** 100% de bonificación.
- **Vehículos "CERO emisiones":** 75% de bonificación durante cuatro años desde la primera matriculación.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

- **Obras de especial interés o utilidad municipal:**
 - Asociaciones sin ánimo de lucro: 40%.
 - Balnearios, hoteles y ampliación de plazas hoteleras: 40%.
 - Viviendas con instrumentos de intervención de actividad: 40%.
 - Residencias y centros de atención a personas mayores: 40%.
 - Traslado de empresas al Parque Industrial de Alhama: 40%.
 - Edificios históricos, artísticos o arqueológicos: hasta 90%.
- **Fomento del empleo:** Bonificación de 30%-60% según el número de contrataciones de personas en riesgo de exclusión social o víctimas de violencia de género.
- **Instalación de sistemas solares para autoconsumo:**
 - Industrias e instalaciones agrícolas y ganaderas: 60%.
 - Viviendas: 90%.
- **Accesibilidad en edificios:** 90%.
- **Rehabilitación energética de viviendas:** 50%.
- **Derribo de viviendas para uso comunitario:** 90%.

Tasas por Prestación de Servicios en Régimen de Derecho Público

- **Recogida de residuos sólidos urbanos:**
 - Personas mayores de 65 años: 30%.
 - Familias con ingresos bajos según el número de miembros: 40%.
 - Uso del contenedor marrón: 15%.
 - Uso de compostaje doméstico: 15% (plazo de tres años).
 - Uso del punto limpio: 10%-20% según número de aportaciones.
 - Empresas de distribución alimentaria y restauración con sistemas de gestión de residuos alimentarios:
 - Menos de 4.800 kg: 15%.
 - Más de 4.800 kg: 30%.
- **Suministro de agua potable:**
 - Pensionistas: tarifa reducida.
 - Familias numerosas y monoparentales: tarifa especial.
 - Familias con ingresos bajos: tarifa especial.
- **Servicio de alcantarillado:**
 - Pensionistas: tarifa reducida.

Precios Públicos

- **Escuelas infantiles:**
 - Familias numerosas: 20%-50% según categoría.
 - Familias monoparentales: 30%-50% según número de hijos.
 - Familias en desempleo y sin ingresos: 80%.
 - Familias con ingresos bajos: 20%.
 - Menores en situación de riesgo: 80%.
- **Talleres de tiempo libre:**
 - Familias numerosas: 20%-50% según categoría.

- Familias monoparentales: 30%-50% según número de hijos.
- Familias en desempleo y sin ingresos: 80%.
- Familias con ingresos bajos: 20%.
- Menores en situación de riesgo: 80%.

- **Escuela de verano:**
 - Familias numerosas y monoparentales: 33%.
 - Menores en situación de riesgo: 90%.

- **Escuela de música:**
 - Voluntarios con más de 40 horas anuales: 50%.

- **Actividades deportivas:**
 - Personas con discapacidad $\geq 65\%$: 100%.
 - Menores de familias en desempleo y sin ingresos: 80%.
 - Menores en situación de riesgo: 50%.
 - Personas con discapacidad entre 33%-65%: 50%.
 - Familias numerosas o monoparentales: 20%.
 - Niños asociados a AMPAS: 15%.
 - Familias con ingresos bajos: 20%.
 - Estudiantes: 15%.
 - Bono salud (2 o más actividades): 15%.
 - Bono familia (3 miembros): 20%.
 - Bono familia plus (4 o más miembros): 30%.

- **Huertos ecológicos:**
 - Voluntarios con más de 40 horas anuales: 50%.

Este resumen incluye los impuestos, tasas y precios públicos con reducciones y bonificaciones, junto con los porcentajes aplicables.